

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

La investigación y el desarrollo son elementos clave para la generación de eficiencia y productividad. El programa de gasto 467G constituye la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país, y acelerar nuestra convergencia con Europa en el ámbito de la Digitalización e Inteligencia Artificial/THD, Habilidades Digitales y Ciberseguridad.

Este programa de gasto financia el desarrollo de los programas y actuaciones de I+D de la Agenda de Digitalización e Inteligencia Artificial/THD, Habilidades Digitales y Ciberseguridad, en adelante Agenda, liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial de conformidad con el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

La Agenda tiene como objetivo impulsar la transformación digital de nuestra sociedad, con la finalidad de lograr un crecimiento próspero, seguro, confiable, integrador y que respete los derechos de los ciudadanos, acelerando el proceso de digitalización de todo el tejido productivo y de la sociedad y asegurando que España aprovecha todas las oportunidades que las tecnologías digitales ofrecen y en particular la inteligencia artificial.

Entre los ejes de actuación de la Agenda se encuentra el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y la adopción de las tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la inteligencia artificial, como son el Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, Inteligencia Artificial/Tecnologías Habilitadoras Digitales, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales.

Esta Agenda tomará el relevo de la Agenda Digital para España (ADpE), aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013, como marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de la administración electrónica. En dicha ADpE la investigación y el desarrollo son también elementos clave para la generación de eficiencia y productividad.

Su inclusión en este programa de gasto se debe a la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país y acelerar nuestra convergencia con Europa. A estas consideraciones se une el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados miembros en la Agenda Digital para Europa, donde se señala la importancia de la adopción de las TIC en los países integrantes de la Unión Europea (UE) y de las prioridades de Mercado Único Digital, todo ello en el marco de la Estrategia Europa 2020.

Así mismo, este programa responde, entre sus múltiples objetivos, al impulso de la digitalización de las Administraciones Públicas definido como una de las metas de ESPAÑA DIGITAL 2025, contribuyendo así a la Transformación Digital de España, siendo esta, una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías, asegurando el respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actividades de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

Un primer objetivo de este programa es el impulso de la I+D empresarial en el desarrollo de una oferta competitiva de productos y servicios en tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital como la inteligencia artificial, Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), 5G, Blockchain, tecnologías del lenguaje, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales. Se potenciará además la participación española en proyectos de I+D de consorcios industriales europeos en el marco de iniciativas del programa Horizonte 2020.

El seguimiento de su impacto se realizará a través de la cuantificación del importe de la inversión privada movilizada por los programas de ayudas y por los puestos

de trabajo directos creados gracias al proyecto. Para 2021 las actividades se concretan en los siguientes programas:

Programa de Impulso a la I+D en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)

Apoyo a la I+D empresarial en Tecnologías Digitales Habilitadoras para impulsar la competitividad del sector TIC en el marco del Plan de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2017-2020. Las actuaciones se centrarán en la financiación en concurrencia competitiva de proyectos empresariales de I+D de investigación industrial y desarrollo experimental, así como la realización de actuaciones de desarrollo de demostradores y pilotos, todos ellos en Tecnologías Digitales Habilitadoras. La inversión pública se destina a incentivar la inversión privada en actividades de alto riesgo tecnológico que contribuirán en la mejora de la competitividad industrial tanto de forma directa como mediante el correspondiente efecto tractor. Este programa de Impulso a la I+D en THD se financia conjuntamente entre este programa 467G y el 467I.

El programa de Impulso a la I+D en Tecnologías Habilitadoras Digitales desarrolla el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital 2019-2021, línea de subvención 1.13, “Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)”, código SIA 2085259.

Programa de ECSEL

Apoyo a la I+D empresarial española en proyectos de cooperación internacional en las convocatorias articuladas por la Empresa Común ECSEL y en la que los proyectos financiados por las autoridades nacionales cuentan con cofinanciación de la Comisión Europea. El programa conjunto ECSEL persigue el fortalecimiento de la investigación industrial y la innovación mediante la puesta en marcha de proyectos de investigación y desarrollo experimental en el campo de la microelectrónica y la nanoelectrónica y los sistemas y aplicaciones empotrados/ciberfísicos e inteligentes. La SEDIA debe hacer frente en 2021 al pago de las ayudas comprometidas a las empresas españolas participantes en las convocatorias ECSEL2019 en subvenciones de capítulo VII.

Este programa ECSEL se complementa con los fondos del capítulo VII del programa 467I destinados al programa ECSEL.

Oficina del Dato

Como elementos de apoyo al desarrollo y consecución de los objetivos de la Agenda de Digitalización e Inteligencia Artificial, se ha creado mediante Orden ETD/803/2020, de 31 de julio, (BOE núm.230, de 27 de agosto de 2020), la División Oficina del Dato. Esta medida contribuirá a que en España la proporción de datos almacenados y

procesados y el tamaño de la economía que generan, potenciando el empleo de la inteligencia artificial, se corresponda al menos con el peso de su economía en la UE y en el mundo.

2.2. Actividades de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD)

Un segundo objetivo es crear y prestar servicios públicos eficientes y eficaces diseñados en torno al ciudadano, para lo cual se plantea las siguientes metas:

- Impulsar la Transformación Digital de España, a través de la digitalización de la Administración, como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.

- Garantizar la prestación de los servicios que la SGAD provee a las administraciones y a los ciudadanos y las empresas en términos de calidad y eficiencia, desplegando nuevas soluciones de monitorización de los servicios que permitan mejorar el control de dicha calidad, así como evolucionar los sistemas para permitir la optimización en el uso de las plataformas.

- Continuar la mejora de los sistemas e infraestructuras para proporcionar unos sistemas aún más robustos y que, además de permitir prestar unos servicios de calidad, ofrezcan mayor eficiencia tanto procedimental como energética. Todo ello se llevará a cabo a través de la mejora y adecuación de la infraestructura técnica de los Centros de Proceso de Datos, mediante la inclusión de nuevos elementos de redundancia que permitan incrementar el nivel de disponibilidad de los servicios.

- Hacer frente al incremento de la demanda de la provisión de servicios compartidos, favoreciendo así el uso de la administración digital en todo el territorio de una forma homogénea. Para ello, se van a incrementar las infraestructuras Hardware y Software, incorporando nuevas plataformas aún más eficientes, así como una racionalización de las infraestructuras que actualmente están prestando los servicios.

- Seguimiento y gestión del contrato centralizado de comunicaciones Fase II cuyo objetivo es disponer de una red corporativa única, común y que dé servicio a todas las dependencias de la Administración General del Estado manteniendo la capilaridad de la red y mejorando la calidad del servicio.

Para el año 2021 la SGAD continuará con su trabajo de mejora de los servicios prestados, potenciando la robustez de los mismos, desplegando asimismo nuevas iniciativas en el ámbito de la seguridad que permitan una mayor confianza por parte de los ciudadanos en los servicios de la Administración e incorporando mejoras en las

infraestructuras que soportan dicho crecimiento para asegurar la calidad en la prestación de los citados servicios.

2.2.1. Carpeta Ciudadana

El artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala los derechos del interesado en el procedimiento administrativo que, entre otros, incluye conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado y acceder y obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos.

La Carpeta Ciudadana da respuesta a este mandato, siendo un proyecto estratégico de la política de transformación digital del Gobierno. Las principales actividades para 2021 son la evolución de Carpeta Ciudadana a una nueva versión con un diseño moderno para mayor usabilidad, que organice los contenidos por materias para mejor acceso a los mismos, y un conjunto de mejoras funcionales que incluyen:

- Calendario con alertas y citas previas.
- Nuevos servicios de consulta de datos: Justicia, INAP, etc.
- Piloto de consulta de expedientes completos, incluyendo documentación, no solo datos básicos del estado de tramitación.
- Posibilidad de integración con las Entidades Locales.
- Mejoras técnicas de robustez y escalabilidad.

2.2.2. Notificaciones

Notifica es un servicio de gestión de Notificaciones que proporciona una plataforma para gestionar automáticamente todas las notificaciones y comunicaciones que se generan en los organismos emisores, de forma que lleguen a su destino de la manera más eficiente y económica posible.

Permite que la entrega de dichas notificaciones/comunicaciones pueda realizarse a través de los diferentes canales previstos en función de si el destinatario de la notificación o comunicación se relaciona electrónicamente (porque sea obligatorio o lo haya elegido voluntariamente) o no con las administraciones públicas mediante comparecencia electrónica en carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General, en soporte papel, mediante la Dirección Electrónica Habilitada (DEH), y desde el 1 de julio de 2020 mediante la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú) prevista en la ley 39/2015, de 1 de octubre, para las notificaciones emitidas por los órganos y organismos incorporados a la DEHú.

Dentro del ámbito de notificaciones, las actividades previstas para el año 2021 son:

- En relación con las notificaciones multicanal (Notific@):
 - Integración de Notific@ con Representa para permitir el acceso de los representantes/apoderados a las notificaciones.
 - Incorporación de gestión de documentos voluminosos a través de la integración con el Sistema de Referencia de Documentos.
- En relación con la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú):
 - Progresiva integración de Grandes Destinatarios para consumo de las notificaciones automáticamente (servicio web LEMA).
 - Entrada progresiva de los organismos con sistemas propios de notificación (PUCs).
- Operar y gestionar la plataforma de notificaciones de modo más eficiente, incluyendo trabajos como la integración y soporte de multitud de Administraciones Públicas (AGE, CCAA y Entidades Locales), así como para la monitorización, mantenimiento y optimización de la infraestructura, habida cuenta de que multiplicará por 25 el número de notificaciones gestionadas.

2.2.3. Sistemas de Identificación y Firma

Para conseguir un pleno uso por parte de la ciudadanía y empresas de los servicios de administración electrónica un aspecto fundamental a resolver es la identificación y firma electrónica. Los sistemas deben evolucionar hacia modelos más sencillos y usables por la ciudadanía y empleados públicos, también en el entorno móvil. Por supuesto, todo ello también encuadrado en las políticas europeas para el impulso del mercado único digital como el Sistema Europeo de Reconocimiento de Identidades Electrónicas (eIDAS).

Para el año 2021 se destacan las siguientes actividades:

- Sistema Cl@ve:
 - Proporciona identificadores homogéneos y persistentes (DNI, NIE o NIF con letras L o M) para los ciudadanos que se identifican a través del nodo eIDAS.
- Sistema @firma:
 - Despliegue de nuevas versiones de @firma con mejoras de validación de firmas y gestión de políticas de validación.

➤ Nueva versión del módulo de monitorización de la plataforma (Monitoriz@) que permitirá a los organismos la monitorización completa de los servicios de @firma y sellado de tiempo (TS@).

➤ Despliegue de la Plataforma de Autogestión de Organismos (PAO) que permitirá de forma delegada a los Organismos gestionar sus propios certificados de conexión con las diferentes aplicaciones comunes de la SGAD.

➤ Constituir un servicio de soporte especializado de esta plataforma (soporte de nivel 3), por encima de la atención general a usuarios que se ofrece en los niveles 1 y 2, mejorando así la calidad del servicio.

– eIDAS (sistema europeo de reconocimiento de identidades electrónicas): La implementación del nodo eIDAS nacional requiere de su mantenimiento y actualización a las especificaciones europeas. Además, para conseguir una extensión masiva del uso en los servicios electrónicos españoles se hace imprescindible el diseño de nuevos sistemas internos nacionales que permitan la asignación de identificadores fijos para el contexto español. También será necesario explorar las vías para el intercambio de información de representación con otros países europeos.

– Autentica: Durante 2021, se permitirá la integración con otros proveedores de identidad de terceros organismos para implementar la identidad federada mediante el protocolo SAML. También se abordará un nuevo servicio común de firma no criptográfica, orientado a los empleados públicos, altos cargos y personal relacionado, basado en Autentica. Esta iniciativa permitirá el uso de firma electrónica reduciendo la complejidad asociada a las herramientas de firma criptográfica. Adicionalmente, se está trabajando para facilitar la integración de aplicaciones que actualmente utilizan herramientas de autenticación designadas como a extinguir.

2.2.4. Sistemas de Gestión de Personal

El sistema SIGP (Sistema Integrado de Gestión de Personal) tiene como principal objetivo proporcionar una herramienta de trabajo para todos los gestores de Recursos Humanos de la Administración General del Estado, logrando así la unificación de los distintos procedimientos en materia de recursos humanos. Este servicio permite realizar la gestión electrónica de los procedimientos de gestión de RRHH con el intercambio completamente telemático de la información y con total integración con el Registro Central de Personal.

El Registro Central de Personal tiene como función realizar la inscripción y anotación de todos los actos de relevancia de la vida administrativa de los empleados

públicos de su ámbito de actividad, desde que ingresan al servicio de la AGE hasta que finalizan su relación con la misma. Para el empleado público es un modelo único de transparencia de todos los actos que afectan a su vida administrativa.

El Portal del Empleado Público Funciona es un portal de intranet orientado a todo el personal de la Administración General del Estado que utiliza la Red SARA como medio de difusión de sus servicios. Por su parte, la Sede Funciona permite el acceso seguro desde Internet a determinados servicios del Portal Funciona.

NEDAES realiza la gestión completa de nómina, incluye la elaboración de toda la información de las fases de cálculo, contabilidad y pago siguiendo la normativa en materia de retribuciones de los empleados públicos al servicio de la Administración General del Estado. Este sistema proporciona respuesta al Servicio Compartido “9. Gestión de nómina”.

Para 2021 se tiene previsto desarrollar las siguientes actividades:

- SIGP: Se consolidará la migración del Portafirmas de SIGP al Portafirmas AGE, desarrollado y gestionado por la SGAD, así como se habilitarán nuevos procedimientos a través de la Sede Funciona.

- RCP: Se simplificará el proceso de nombramientos de personal funcionario y eventual, para eliminar datos que se utilizan exclusivamente para el archivo de Función Pública, así como se realizarán mejoras en RCP relativas a la gestión de antigüedad, de expedientes profesionales, gestión de RPT de agencias estatales, anotación de toma de posesión y actualización de retribuciones.

- FUNCIONA: Se continuará la evolución de la Sede Funciona incluyendo nuevos procedimientos de gestión de personal orientados al empleado público, como por ejemplo: concursos de traslados, certificados de servicios previos y de méritos, cambios de situación administrativa, etc. Asimismo, se realizará el desarrollo de una aplicación móvil y la definición de nuevos espacios Funciona personalizados por organismo, previstos para finales de 2021.

- TRAMA: La aplicación TRAMA está siendo fuertemente demandada por los organismos, entre otras razones, debido a la entrada en vigor del registro de jornada establecido por el RDL 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. Las líneas principales de actuaciones durante 2021 contemplan la incorporación de nuevos ministerios y organismos al servicio, así como nuevas mejoras de funcionalidad solicitadas por los organismos usuarios y de rendimiento.

– NEDAES: Como línea principal de actuación durante 2021, se consolidará el modelo de prestación centralizada, denominado NEDAES-SARA, que es el modelo de prestación más demandado por nuevos ministerios y organismos. Actualmente hay más de diez ministerios y organismos que han manifestado su interés en dicho modelo. Adicionalmente, se incorporará el tratamiento del fichero FIE del INSS y nuevas funcionalidades derivadas del desarrollo de Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, en materia de deducciones al Régimen de Clases Pasivas del Estado. También se realizarán adaptaciones en el cálculo de retenciones de IRPF, declaraciones informativas para la AEAT e informes para la confección modelo 111 de liquidación de retenciones e ingresos a cuenta, para el ejercicio 2021, así como otras mejoras solicitadas por los organismos usuarios.

2.2.5. Sistemas de Registro Electrónico

Como respuesta a la necesidad de registro electrónico consecuencia de las Leyes 39/2015 y 40/2015, la SGAD está potenciando sus soluciones de registros.

GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro) es una solución integral de registro que funciona en modo nube para prestar el servicio para cualquier organismo público, que cubre tanto la gestión de sus oficinas de registro de entrada/salida como la recepción y envío de registros en las unidades tramitadoras destinatarias de la documentación. La aplicación permite la digitalización de la documentación presentada por el ciudadano en las oficinas, y al contar con certificación SICRES 3.0 posibilita el intercambio de registros en formato electrónico con otros organismos conectados a la plataforma SIR.

Entre las actividades propuestas para el desarrollo de estos sistemas para el año 2021 se puede destacar:

- GEISER:
 - Certificación de GEISER con la Librería de Intercambio SIR v2, lo que permite la simplificación integrando GEISER en el Sistema de Intercambio Registral (SIR).
 - Desarrollo de GEISER2, con un proceso de reingeniería para garantizar la sostenibilidad del producto a medio y largo plazo.
- Sistema de Interconexión de Registros (SIR) y Registro Electrónico General:
 - Soporte a documentos de gran volumen mediante envío de documentos por referencia (acceso al documento mediante repositorios de documentos).

- Metadatos adicionales (habilitante para tratamiento automatizado de asientos de registro).
- Simplificación de formatos de firma para transmisiones de datos SIR.

2.2.6. Portal de Administración Electrónica (PAE)

El PAE, el Portal de la Administración electrónica, es un referente en su campo además de la puerta de entrada de toda la información sobre la situación, el desarrollo, el análisis, las novedades y las iniciativas que surgen en torno a la Administración electrónica. En ese contexto, y dado el papel destacado que juega la SGAD al respecto, constituye la principal vía de comunicación entre la Secretaría General de Administración Digital y el resto de Administraciones Públicas, aunque por supuesto también pueden acceder a la información las empresas (especialmente interesadas las que trabajan para el sector), la ciudadanía, y los diferentes actores internacionales.

Durante el año 2021 se realizarán diversas actividades que permitirán mejorar la comunicación con todos los actores así como mejorar su participación en todos los procesos de mejora e impulso de la administración electrónica. Así mismo será necesario mejorar los aspectos relacionados con la reutilización de aplicaciones y propiciar la mejora de la accesibilidad de toda la información ofrecida.

2.2.7. Plataforma de Intermediación de Datos (PID)

En los procedimientos administrativos ha sido habitual la petición a los ciudadanos de documentos acreditativos como el de identidad y el lugar de residencia a efectos de verificar esos datos personales. Con los Reales Decretos 522/2006, y 523/2006, de 28 de abril, se suprime la necesidad de aportar estos documentos en todos los procedimientos de la AGE y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. No obstante, la verificación de estos datos sigue siendo esencial para la tramitación de los procedimientos. El Servicio de Verificación de Datos permite que cualquier organismo de la Administración pueda verificar dichos datos sin necesidad de solicitar al ciudadano la aportación de los correspondientes documentos acreditativos, permitiendo así hacer efectiva esta supresión.

Para 2021 se tiene previsto desarrollar las siguientes actividades principales:

- Crecimiento progresivo en el número de servicios de consulta de datos ofertados, priorizando aquellos con mayor demanda, como consultas de pensiones de jubilación, vehículos para titulares de la vía, consulta del certificado de profesionales sanitarios, consulta de discapacidad para tarjetas de estacionamiento, consulta del

histórico de residencia legal y trabajo, que mejorarán la automatización de procedimientos administrativos muy demandados por los ciudadanos.

- Participación en el proyecto Digital Europe for All para la constitución de una Plataforma de Intermediación de Datos a escala europea.

2.2.8. Acceda

Acceda es una plataforma compuesta de tres partes que permite de manera sencilla, gestionar los contenidos de una sede electrónica (CMS), gestionar el interfaz con el ciudadano para iniciar y consultar estados de expedientes en los que participe en la misma (Sede), así como una aplicación para gestores que permite la tramitación de expedientes electrónicos. Para 2021 se tiene previsto desarrollar nuevas funcionalidades que permitan mejorar y robustecer este sistema, entre las cuales se puede destacar:

- Ampliación a nuevos Organismos de los Servicios de Sede electrónica, especialmente a aquellos que lo soliciten ante cualquier reorganización ministerial.

- Actualización tecnológica de la plataforma, debido a obsolescencia de la misma.

2.2.9. Gestión Documental

InSide es un sistema para la gestión de documentos y expedientes electrónicos que se encuentran en fase de tramitación que cumple los requisitos para que ambos puedan almacenarse y obtenerse según el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), esquema que establece las normas básicas para el intercambio y almacenamiento de documentos y expedientes electrónicos. Supone la gestión documental íntegramente electrónica de los documentos de la gestión viva del expediente, como paso previo al archivado definitivo de la documentación en un formato interoperable y duradero. Además, integra servicios de Interconexión con la Administración de Justicia y en general, con otras administraciones.

Archive es una aplicación web de archivo definitivo de expedientes y documentos electrónicos que cumple con el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración electrónica. Archive proporciona las herramientas necesarias para la creación por parte de un súper-administrador de un sistema de administración y gestión de Centros de Archivo multidepartamental, así como la integración en Archive de las correspondientes aplicaciones consumidoras y la gestión de los documentos y expedientes electrónicos remitidos por las mismas, así como sus políticas de preservación y gestión del cuadro de clasificación de cada archivo.

Combinadas, estas herramientas permiten crear documentos, expedientes y archivos electrónicos, siendo declarados como Servicios Compartidos tanto el “Servicio de Gestión de Expedientes y Documentos Electrónicos” como el “Servicio de Gestión de Archivo Electrónico”.

Para 2021 se tiene previsto desarrollar nuevas funcionalidades que permitan mejorar y aumentar la robustez de este sistema, entre las cuales se puede destacar:

- Sustitución de almacenamiento actual por otra tecnología más innovadora y más eficiente que redundará en un rediseño de la gestión documental interna mediante la creación de una librería de Intercambio de documentos por Referencia.

- Integración de Portafirmas con soluciones de firma en la nube para empleados públicos.

- Rediseño de los sistemas de utilidades transversales de firma, códigos seguros de verificación, generación de informes de firma, etc. que son utilizados por la mayoría de Servicios Comunes.

- Integración progresiva de los sistemas de archivo electrónico de los distintos departamentos ministeriales en el Portal de Archivo Único.

2.2.10. Factura Electrónica (FACe) – FACe B2B

FACe es el Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado. Permite la remisión de facturas en formato electrónico a aquellos organismos de las administraciones que acepten la recepción de facturas en este formato y que estén previamente dados de alta en el sistema.

La disposición adicional trigésima segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación al Ministerio de Política Territorial y Función Pública de poner a disposición de los operadores económicos y particulares un Registro Electrónico Único, que entre otras funcionalidades, permita acreditar la fecha en que se presenten las facturas por los subcontratistas al contratista principal y traslade dichas facturas al destinatario de las mismas conforme a la configuración para recibir las facturas electrónicas que consignen en el directorio de empresas.

Durante 2021 se tiene previsto realizar los siguientes desarrollos para FACe y FACe B2B:

- Impulso de las cesiones de crédito en colaboración con el Consejo General del Notariado.

- Rediseño del interfaz de la plataforma y actualización de tecnologías.

2.2.11. Cita Previa

El servicio común de Cita Previa permite la gestión de acceso de los ciudadanos a oficinas presenciales. Como consecuencia de las diferentes medidas establecidas frente a la COVID-19, este servicio ha visto incrementada notablemente su demanda de uso, con un volumen estimado de 10,3 millones de citas anuales.

Como línea principal de actuación durante 2021, se consolidará el servicio ofrecido a los nuevos centros usuarios. Adicionalmente, se realizarán mejoras de infraestructura para ofrecer un mejor servicio y se incorporarán mejoras de usabilidad y accesibilidad en la aplicación, incluyendo el soporte para las lenguas cooficiales e inglés. Se contempla, también, el desarrollo de una aplicación móvil para facilitar el acceso al servicio.

2.2.12. Registro Electrónico de Apoderamientos

APODERA es la aplicación del Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado. Permite la inscripción de poderes apud-acta otorgados presencial o telemáticamente para hacer constar y gestionar las representaciones que los interesados otorguen a un representante, con el fin de que pueda actuar en su nombre ante las Administraciones Públicas.

Durante el año 2021, y tras haber realizado las puestas en producción derivadas de la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015 a finales del 2020, se trabajará en la consolidación del sistema, implementando aquellas mejoras que se detecten fruto de la extensión en el uso del sistema. Así mismo, se trabajará en la integración e interoperabilidad con otros registros de apoderamientos que se puedan definir a nivel regional.

2.2.13. Registro de Funcionarios Habilitados

Habilit@ permite hacer constar las habilitaciones de los funcionarios de las Administraciones Públicas y sus organismos públicos para que actúen ante la administración en nombre del ciudadano. Esta actuación podrá realizarse en procedimientos que requieran identificación o firma y copias auténticas de acuerdo al artículo 12.2 y artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respectivamente.

Durante el año 2021, y tras haber realizado las puestas en producción derivadas de la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015 a finales del 2020, se trabajará en la consolidación del sistema, implementando aquellas mejoras que se detecten

fruto de la extensión en el uso del sistema. Así mismo, se trabajará en la integración e interoperabilidad con otros registros de funcionarios habilitados que se puedan definir a nivel regional.

2.2.14. Implantación del RD 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público

La SGAD es la unidad oficialmente designada como Organismo Responsable para el Seguimiento y Presentación de Informes ante la Comisión Europea al respecto de la Directiva (UE) 2016/2102 que se ha transpuesto al ordenamiento jurídico español con el RD 1112/2018.

En diciembre de 2021 se tiene que enviar a la Comisión Europea el primer reporte oficial con respecto a la situación de cumplimiento de esta directiva en España. Para ello a lo largo del año será necesario poner en funcionamiento todas las medidas necesarias para realizar el seguimiento simplificado de situación de accesibilidad de los sitios web públicos y además, realizar el seguimiento en profundidad de la situación de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público. Ambos métodos de seguimiento se realizarán siguiendo los requisitos impuestos por la Comisión Europea.

Así mismo, en el ámbito SGAD será necesario trabajar en la mejora de la accesibilidad y usabilidad de todos los servicios públicos ofrecidos por ésta considerando tanto los aspectos de accesibilidad como los aspectos de movilidad.

Este año será necesario empezar con la puesta en funcionamiento de todas las medidas necesarias para el cumplimiento de los requisitos de monitorización nacional para todas las administraciones públicas españolas respetando los condicionantes del RD 1112/2018 y los condicionantes impuestos por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524.

2.2.15. Implantación del Reglamento (UE) nº 2018/1724 relativo a la creación de una pasarela digital única

La Subdirección General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital es la Coordinadora Nacional para la aplicación de este reglamento europeo en España.

El reglamento pretende ofrecer a nivel europeo información de gran calidad sobre los derechos, obligaciones y normas en una amplia relación de ámbitos (recogidos en el Anexo I del Reglamento). Además, exige la existencia de procedimientos íntegramente en línea para una relación de temáticas (incluidas en el Anexo II). Estos procedimientos en línea deberán cumplir con unas características específicas fijadas a

nivel europeo y como máximo deberán permitir que cualquier ciudadano o empresa europea los use en igualdad de condiciones que los ciudadanos nacionales. Dentro del desarrollo del reglamento está prevista la implementación de un sistema de intercambio de evidencias electrónicas para intercambiar información entre las administraciones públicas europeas.

Durante el año 2021 es necesario avanzar en la implementación de estos aspectos, algunos de ellos, competencia directa de la SGAD, y en otros casos en colaboración con otras administraciones públicas.

2.2.16. Refuerzo de la Infraestructura de servicios de la SGAD

En 2021 se necesita continuar con la provisión y ampliación, tanto en número como en utilización, de los servicios compartidos de la SGAD, para lo cual es necesario reforzar la infraestructura que da soporte a los servicios de la SGAD mediante la realización de las siguientes actividades:

- Desplegar herramientas especializadas en la monitorización de aplicaciones a nivel de servicio, (Application Performance Monitoring, APM). A diferencia de otras monitorizaciones orientadas al correcto funcionamiento de los sistemas, en las arquitecturas complejas puede ocurrir que, aunque la infraestructura subyacente esté aparentemente bien, el servicio no se esté prestando convenientemente debido a puntos de fallo dentro del software, fuera del alcance de la monitorización tradicional.

- Desplegar herramientas que permitan hacer un rápido troubleshooting y además que permitan analizar de manera retrospectiva la disponibilidad de los distintos enlaces y servicios para poder hacer un seguimiento de los SLAs de los operadores, consiguiendo así el objetivo de aumentar la calidad y disponibilidad del servicio global.

- Adecuación eléctrica, así como habilitar espacio de CPD adicional en el CPD de El Escorial.

- Independizar las salas asociadas a los servicios de telecomunicaciones.

- Habilitar espacio mediante la implementación de dos PODs. Un POD (point of delivery) es grupo de racks que comparten instalaciones de refrigeración y eléctricas para la ubicación de elementos del CPD. La habilitación de nuevo espacio mediante la implementación de dos nuevos PODs permitiría asumir nuevas cargas de alojamiento, lo que teniendo en cuenta que la eficiencia energética del CPD de El Escorial es más del doble que la media del resto de instalaciones de la AGE, supondría por tanto minimizar de manera importante la huella de carbono de las TIC en la AGE.

– Adecuaciones eléctricas y renovar los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida del CPD de la Moncloa.

2.2.17. Gestión y Control del Contrato Centralizado de Comunicaciones de la Administración General del Estado e implantación de la Fase II del Servicio Centralizado

La Comisión de Estrategia TIC, conforme a lo previsto en el artículo 10 del RD 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, aprobó la declaración de servicios compartidos por la cual se designaban 14 servicios TIC cuyo uso era obligatorio y sustitutivo frente a otros disponibles en las distintas entidades de la Administración General del Estado.

El Servicio Unificado de Comunicaciones es el primero de los servicios declarados como compartidos por esta Comisión de Estrategia TIC celebrada en septiembre de 2015, y surge a raíz de la propuesta de consolidar las comunicaciones y redes de la Administración General del Estado por tratarse de infraestructuras y servicios comunes que pueden ofrecerse con más garantías y mayor eficiencia de un modo centralizado.

El objetivo último es disponer de una red corporativa única, común y que dé servicio a todas las dependencias del Sector Público Administrativo Estatal manteniendo la capilaridad de la red actual y mejorando la calidad del servicio. La puesta en marcha de este Servicio Unificado ha proporcionado importantes ahorros a la Administración, así como una unificación en la calidad del servicio.

La fase I del citado servicio entró en vigor el 11 de septiembre de 2015, y en ella la SGAD es la encargada de la gestión y el control de dicho servicio prestado por los proveedores de comunicaciones para todos los órganos y organismos de la AGE incluidos en el mismo, así como la atención a las entidades usuarias. Asimismo, durante el año 2020 se finalizó la implantación de la fase II de dicho Servicio Unificado de Comunicaciones afrontando los retos de incorporar más del doble de organismos de los ya gestionados y realizar la portabilidad móvil al nuevo proveedor del servicio en Fase II.

2.2.18. Servicios de Aseguramiento de la Calidad de los Sistemas

Debido al incremento del uso de los Sistemas de la SGAD, y a la criticidad de los mismos, es fundamental asegurar la fiabilidad de dichos Sistemas. Por ello, durante 2021 se continuará con la potenciación del área de calidad iniciada en 2018 según las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la optimización de las plataformas críticas de la SGAD (plataformas Linux/JBOSS/Tomcat, Linux/PHP, plataformas de balanceo de carga F5, despliegue de aplicaciones, soluciones de comunicaciones)
- Apoyo a la adopción de las soluciones de la SGAD por parte de terceros organismos: gestión de la demanda y realización de pruebas de concepto por parte de los organismos previa a la adopción de los servicios compartidos.
- Apoyo al control de calidad de los desarrollos de la SGAD:
- Apoyo a la mejora de la calidad de los servicios: Apoyo al diseño y realización de pruebas de carga, funcionales y de regresión.
- Apoyo a la optimización y en su caso reingeniería de la arquitectura de las aplicaciones de la SGAD para la provisión masiva de servicios escalables, robustos y de calidad. Diseño de procesos de migración aplicaciones y datos entre distintas tecnologías y plataformas.
- Apoyo a la securización de los desarrollos de la SGAD, ayudando a detectar vulnerabilidades, puntos de mejora asociados, así como apoyo en su implementación.
- Apoyo al seguimiento y control de los contratistas. Verificación y validación de documentación, manuales de usuarios, especificaciones funcionales, documentación de despliegue, etc.
- Apoyo a la certificación de la conformidad de los servicios de la SGAD frente a ENS y RGPD.

2.2.19. Otros servicios y Trabajos Técnicos

Para el funcionamiento de los Sistemas de SGAD es necesario el apoyo externo a través de servicios técnicos especializados en numerosos ámbitos que incluyen los sistemas de la Red SARA, la Operación y Administración de Sistemas, así como el mantenimiento de Infraestructuras, servicios específicos de Seguridad, Oficina Técnica, Red 060, Centro de Ayuda a Integradores y Soporte Servicios Compartidos, etc.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Secretaría General de Administración Digital.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Impulso de la I+D empresarial en el desarrollo de una oferta competitiva de productos y servicios en tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital como la inteligencia artificial, Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), 5G, Blockchain, Tecnologías del Lenguaje, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales. Se potenciará además la participación española en proyectos de I+D de consorcios industriales europeos en el marco de iniciativas del programa Horizonte 2020 (*).

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<i>Programa en Tecnologías Digitales Habilitadoras (THD)</i>					
Proyectos (Número)	30	--	30	--	72
<i>Programa ECSEL</i>					
Proyectos de cooperación internacional aprobados (Número)	5	5	5	15	5

* Objetivos e indicadores conjuntos con el programa presupuestario 4671

OBJETIVO/ACTIVIDAD
2. Crear y prestar servicios públicos eficientes y eficaces diseñados en torno al ciudadano.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Transmisiones de datos en la Plataforma de intermediación (Número)	1.050	124.452.373	1.050	140.000.000	141.000.000
2. Cl@ve (Número de usuarios registrados)	5.500.000	8.500.000	5.500.000	11.000.000	13.000.000
3. Intercambios registrales en SIR (Número)	--	6.417.773	--	10.000.000	14.000.000
4. Envíos para gestión de notificaciones (Número)	--	11.700.000	--	30.000.000	30.000.000
5. Facturas presentadas en FACe (Número)	9.000.000	12.737.305	9.000.000	13.000.000	14.000.000

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
6. Acceso a la Sede Funciona (Número)	--	278.000	--	380.000	440.000
7. Centros usuarios de TRAMA (Número)	--	25	--	33	38
8. Centros usuarios Nedaes_SARA (nóminas) (Número)	--	7	--	11	15
9. Procedimientos electrónicos implantados (SIGP) (Número)	--	47	--	49	51
10. Acceso a la carpeta ciudadana (Número)	400.000	--	400.000	--	--